



Preguntas frecuentes a los listados provisionales de Convocatoria de movilidad internacional de Grado en el marco de los programas Erasmus+: Erasmus, Erasmus+: Dimensión Internacional, Programa Propio de movilidad internacional y Swiss-European Mobility Programme 2021/2022

- **¿Cómo consulto los listados?**

Si solicitaste la **opción Erasmus** en el Acceso Identificado (portal de programas de intercambio) debes consultar el listado de seleccionados Erasmus+ de tu Facultad por orden alfabético, si no estás seleccionado para los destinos que solicitaste, consulta el listado de suplentes. También puedes consultar los listados de suplentes si estás seleccionado para un destino, pero no es tu primera opción. En este caso, saldrás como suplente en los destinos de mayor preferencia, aunque no aparecerás en los de menor preferencia del que se te ha concedido.

Si solicitaste la **opción Intercambio**, los listados no van divididos por Facultades. Puedes consultar los seleccionados, suplentes y excluidos del programa en cada uno de los listados. Si no te encuentras en la lista de seleccionados o suplentes, recuerda consultar el listado de excluidos globales y el listado de excluidos por destinos.

- **No aparezco en los listados de mi Facultad. ¿Qué ha podido pasar?**

Si solicitaste destinos calificados como **Arqus** en la convocatoria, debes consultar el listado de destinos Arqus en las listas de seleccionados, suplentes y excluidos para ver cuál es tu situación.

- **¿Qué significa “nota de participación”?**

Es la suma de la nota de expediente académico sobre 10 (nota de acceso para los estudiantes de primero) y la nota correspondiente a la competencia lingüística valorada para este destino, **siempre y cuando sea superior al nivel requerido para la plaza***. La competencia en inglés se valora para todos los destinos, a partir del nivel B1. La competencia en otras lenguas, sólo si la lengua en cuestión ha sido indicada en la descripción de la correspondiente plaza.

Por cada idioma acreditado, se da la siguiente puntuación: B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 puntos; C1 -1,5 puntos; C2 – 2 puntos.

*Información importante sobre la puntuación de conocimientos lingüísticos: **Se suma puntuación por los conocimientos lingüísticos, siempre y cuando sean superiores al nivel requerido para la plaza.** Por ejemplo, si un estudiante acredita



conocimientos de Inglés B1, y la plaza que solicita tiene como requisito Inglés B1, participará en el proceso selectivo de este destino con la nota media de su titulación (aparecerá 0.000 en la puntuación correspondiente a la competencia lingüística), sin embargo, si el solicitante acredita Inglés B2, su puntuación se verá incrementada en 1 punto (1.000 en el apartado de puntuación de competencia lingüística).

- **La nota de participación es distinta en dos destinos diferentes. ¿Puede ser?**

Consulta la pregunta anterior. La diferencia puede deberse a que en los destinos solicitados no se valoran las mismas lenguas.

- **En el listado de “excluidos globales” aparece “No cumple requisitos para entrar en el reparto”. ¿Qué significa?**

Este mensaje aparece cuando has sido excluido de todos los destinos solicitados. Consulta los listados de exclusión por destino para saber las razones por las que se te ha excluido de cada uno de ellos.

- **He solicitado una plaza en las dos opciones: Erasmus e Intercambio. ¿Qué listados debo consultar?**

Debes consultar en las dos secciones. Los procesos de selección se hacen de forma independiente. Sólo en los listados definitivos, si aceptes una plaza, automáticamente se gestiona la renuncia para la otra convocatoria.

- **He presentado solicitud de competencia lingüística y no ha sido valorada. ¿Por qué?**

Se han valorado las acreditaciones relacionadas en la Tabla de Competencia Lingüística <http://internacional.ugr.es/pages/politica-linguistica/tablasdecertificadosaceptadosporlaugr>

presentadas por sede.ugr.es por el procedimiento <https://www.ugr.es/sites/default/files/2019-05/ACG1436.pdf>

o bien presentados por el procedimiento <https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-acreditacion-de-la-competencia-linguistica-de-la-lengua-extranjera-en-los-estudios-de-Grado/> y que figuraran grabadas en el expediente del estudiante.

Con carácter general, NO se han admitido en este proceso selectivo las solicitudes de competencia lingüística en los siguientes casos:

- las certificaciones de haber realizado cursos correspondientes a algún nivel si no se ha acreditado la obtención del correspondiente certificado oficial.



- los resultados provisionales de los exámenes de acreditación lingüística. Todos aquellos que hubieran presentado los resultados provisionales del examen de acreditación lingüística durante el plazo de solicitud deben presentar el definitivo en el procedimiento de alegaciones en sede.ugr.es para que sea tenido en cuenta. Si no te es posible aportar el definitivo por motivo de fuerza mayor, presenta el provisional y la documentación acreditativa de la causa de fuerza mayor de igual modo en el procedimiento de alegaciones en sede.ugr.es
- las certificaciones que no recogen resultados de las cuatro competencias básicas (e.g. se acepta “Trinity College Integrated Skills”, pero no la certificación “Trinity College Spoken English”).
- las solicitudes incompletas (e.j. certificado de EOI sin declaración de obtención del título o sin el resguardo de haber pagado las tasas del título, o certificaciones provisionales). Los solicitantes podrán presentar la documentación que falte en el periodo de alegaciones.
- las solicitudes telemáticas que no adjuntaban ningún certificado.
- Respecto al *Certifying Statement of results* de los exámenes de Cambridge: si aún no tienes el certificado definitivo, solicita en la página web de Cambridge el certificado definitivo. Por la pandemia lo están emitiendo en digital, súbelo al procedimiento de alegaciones en sede.ugr.es (Movilidad internacional – alegaciones) y autoriza a la UGR para que verifiquemos tus resultados.

SI PUEDES SUBSANAR ESTE MOTIVO DURANTE EL PLAZO DE ALEGACIONES, PRESENTA UNA ALEGACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

- **He salido excluido por no acreditar la Competencia Lingüística, pero soy hablante nativo de la lengua del país. ¿Qué puedo hacer?**

Cuando haya que demostrar la competencia lingüística en la **lengua materna**, se podrá solicitar la exención hasta nivel B2 mediante la presentación de un certificado de estudios afín a Bachillerato conforme a sistemas educativos extranjeros, o de estudios de Grado o equivalente, y hasta nivel C1 si se tratara de un Grado lingüístico de la lengua de instrucción, tal y como se recoge en las Tabla de Competencia Lingüística: <http://internacional.ugr.es/pages/politica-linguistica/tablasdecertificadosacceptadosporlaugr>

- **Me aparece “-5” en la nota que corresponde a mi expediente.**

En tu caso, no aparece la nota sobre 10 en tu expediente académico de la titulación con la que participas en el proceso selectivo. Es bastante frecuente en los casos de adaptación a estudios de grado, traslado de una titulación a otra, o de otra universidad a la UGR. Para presentar la alegación, debes aclarar la situación en la Secretaría de tu Centro, asegurarte de que ha sido actualizada en tu expediente y presentar una certificación con la nota correcta.



- **Hay estudiantes seleccionados que tienen una nota de participación inferior que los suplentes. ¿Por qué?**

En la descripción de algunas plazas de Programa Propio de la convocatoria, se establece preferencia a estudiantes en una determinada titulación, por lo que en los listados aparecen delante de los estudiantes de otras titulaciones.

- **He solicitado cinco destinos, en las provisionales salgo seleccionado, pero aparezco como suplente en dos. ¿Por qué?**

Solo apareces como suplente en los destinos de “posible mejora”. Por ejemplo, si te han concedido tu tercer destino, aparecerás como suplente en los primeros dos.

- **Tengo nota superior a los estudiantes que están seleccionados, pero aparezco al final del listado, después de todos los suplentes.**

La convocatoria establece que tendrán preferencia los estudiantes que no hayan disfrutado del mismo programa de movilidad anteriormente. Así si has tenido una plaza de intercambio, aparecerás al final del listado de los destinos del Programa Propio de Movilidad. Y si ya has sido Erasmus, estarás al final del listado en los destinos Erasmus.

- **Hay estudiantes con menor nota que yo que han conseguido un destino que había solicitado con mayor preferencia del que me han concedido.**

Es importante que consultes el código de la plaza, ya que es habitual que el mismo destino se oferte en diferentes titulaciones/facultades con requisitos diferentes, y la adjudicación corresponde a cada plaza, no al destino.

EN TODO CASO, DEBES TENER EN CUENTA QUE SE TRATA DE LISTADOS PROVISIONALES QUE ÚNICAMENTE SIRVEN PARA QUE PUEDES COMPROBAR SI TUS DATOS SON CORRECTOS (NOTA DE EXPEDIENTE, COMPETENCIA LINGÜÍSTICA). SI ENCUENTRAS UN ERROR, PUEDES PRESENTAR TUS ALEGACIONES EN EL PLAZO PREVISTO POR E-ADMINISTRACIÓN. No olvides adjuntar la documentación necesaria para valorar tu alegación.

<https://sede.ugr.es/procs/Movilidad-internacional-Alegacion-a-los-listados-provisionales-de-las-convocatorias-de-movilidad/>